

**PROGRAMAS DE DOCTORADO - PLAN DE ESTUDIOS RD 1393/2007**  
**(PLAN DE ESTUDIOS EN PROCESO DE EXTINCIÓN)**

**CUADRO DE PRECIOS PÚBLICOS – CURSO 2015/2016**

Fecha Publicación Web: 10-Julio-2015

<b>1. MATRÍCULA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (TUTELA ACADÉMICA POR LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL)</b>	<b>EUROS</b>
Matrícula de tutela académica, en el curso 2015/2016, por la elaboración de la tesis doctoral	<b>130,00</b>
<i>(*) Importe de la(s) Matrícula(s) de tutela académica para los estudiantes que tuvieran pendiente(s) de abonar este servicio en cursos académicos anteriores</i>	<i>(*) 118,51</i>

<b>2. TARIFAS Y PRECIOS DE SECRETARÍA, EVALUACIONES Y PRUEBAS</b>	<b>EUROS</b>
Expedición de tarjetas de identidad / Gastos de secretaría	<b>15,00</b>
Compulsas de documentos	<b>12,00</b>
Certificaciones académicas	<b>35,50</b>
Certificados especiales que contengan datos no recogidos en los modelos oficiales	<b>90,00</b>
Examen para tesis doctorales (lectura de tesis)	<b>165,00</b>
Expedición del título oficial de Doctor	<b>185,00</b>
Expedición de la Mención de “Doctor Europeo/Doctor Internacional”	<b>19,00</b>
Declaración de Equivalencia de Títulos Extranjeros a nivel académico de Doctor	<b>180,00</b>

<b>3. SEGURO ESCOLAR</b>	<b>EUROS</b>
Seguro escolar	<b>1,12</b>

**TARIFAS Y PRECIOS DE SECRETARÍA Y CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA MATRÍCULA**

**PAGO ÚNICO OBLIGATORIO.**- Los estudiantes que se matriculen de la tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral deberán abonar el 100 por 100 del importe de la matrícula (130.00.-Euros), más la totalidad de los precios de secretaría (15.00.-Euros), así como el seguro escolar (1,12.-Euros), en su caso. El plazo para realizar el ingreso coincidirá con el período establecido para formalizar la matrícula (**desde el 14 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2015**).

**FALTA DE PAGO.**- La falta de pago del importe total del precio motivará la anulación de la matrícula.

**SEGURO ESCOLAR**

Deberán abonarlo todos los alumnos, excepto que:

- ya hubieran cumplido los 28 años, en la fecha de comienzo del curso académico en el que se matriculan;
- ya lo hubieran abonado en algún otro Centro de Enseñanza, para el mismo curso académico, en cuyo caso deberán presentar justificante de haber efectuado el pago;
- no tuvieran nacionalidad española, salvo que esté concertada la extensión de los beneficios del Seguro Escolar con el país de su nacionalidad.